

---

*"Cuando al fin aprendemos  
todo, ya nos ha pasado la vida  
por encima." –Sandor Marai*

---

## Descongestión permanente:

El objetivo de la Procuraduría en todos  
los despachos del territorio nacional

### En este número:

- 282** Editorial: Evacuación mensual de expedientes por abogado: Seis mínimo
- 283** En Procuradurías Judiciales en Familia: Mayor cobertura informática / Donación de equipos a la PGN
- 284** Descongestionar la Procuraduría: Un objetivo permanente
- 286** La PGN en el diccionario de Colombia / Memoria documental / Políticas éticas con los usuarios
- 287** El bastión moral de la República / Cruciprocurando 36
- 288** Nuevas publicaciones del Instituto de Estudios



#### Procurando

Boletín informativo de la  
Procuraduría General de la Nación  
República de Colombia

#### Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

#### Coordinación y edición

Oficina de Prensa

#### Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [lartega@procuraduria.gov.co](mailto:lartega@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5ª N° 15-80, piso 27  
pbx: 3360011 exts. 12715 / 12713  
Fax: 283 0262

#### Escríbanos

Los aportes de los servidores para  
*Procurando* no deben superar las  
300 palabras y los comentarios y co-  
rrespondencia 150. Los contenidos  
son responsabilidad exclusiva de sus  
autores.

## EDITORIAL

# Evacuación mensual de expedientes por abogado: Seis mínimo

*Los resultados de nuestro sistema de control y la exigencia de la sociedad que representamos nos abligan a incrementar los esfuerzos para alcanzar una descongestión superior en todos los despachos de la PGN*

El hecho de que los colombianos crean en la Procuraduría General de la Nación, es el resultado del esfuerzo realizado por todos los funcionarios de nuestra Institución, quienes no solo tenemos el privilegio de laborar en ella sino que hemos asumido con seriedad la responsabilidad de entregarle a la sociedad colombiana resultados de nuestra gestión, como también a quienes han acudido a la Procuraduría en la búsqueda de una acción preventiva, disciplinaria o de una intervención judicial. Este es el producto de actuar con celeridad, eficacia y eficiencia.

El monitoreo permanente de los expedientes disciplinarios a cargo de nuestros funcionarios, que salvo algunas excepciones, han cumplido las metas propuestas en las estrategias de descongestión, se constituye en un factor determinante que se refleja en las estadísticas comparativas entre los inventarios existentes en enero de 2001 y los que presentamos en esta edición.

El éxito institucional de la Procuraduría General de la Nación



Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

depende de nuestra gestión, por eso necesitamos de la reafirmación del compromiso en un mayor esfuerzo para que antes de finalizar el 2005 los inventarios reflejen una descongestión superior en todos los despachos del nivel nacional y regional.

Los resultados que arroja nuestro sistema de control y la exigencia de la sociedad que representamos nos obligan a incrementar los esfuerzos y a elevar la productividad, por eso a partir de la Circular

No. 047 del 13 de septiembre de 2005 que publicamos, cada abogado de la Procuraduría General de la Nación está en la obligación de alcanzar un índice mínimo de evacuación de 6 expedientes mensuales de los que tiene a su cargo.

Este resultado será supervisado por cada Procurador Delegado, Regional y Provincial, quienes deben suscribir un acta de compromiso con sus colaboradores para el cumplimiento de esta meta y remitirla a la Oficina de Control Interno a más tardar el 15 de octubre del presente año. Así mismo, ejercerán el control y quedan autorizados para tomar las medidas pertinentes en el momento que se constate el incumplimiento de esta nueva meta, lo cual sin duda conducirá a la Procuraduría General de la Nación a los resultados esperados, ya que con ello atacamos a uno de los mayores enemigos de nuestra sociedad: la corrupción.

Nuevamente gracias por los logros alcanzados. ●

**Edgardo José Maya Villazón**

## En Procuradurías Judiciales en Familia

# Mayor cobertura informática

La vigilancia preventiva en cumplimiento de las políticas públicas de infancia que adelanta la Procuraduría General de la Nación requiere herramientas informáticas y del soporte tecnológico adecuados, que permitan una acción oportuna y eficaz en la toma de decisiones de nuestros Procuradores Judiciales en Familia, encaminadas a garantizar la protección y atención integral de las niñas y los niños de nuestro país.

La puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo en infancia será un hecho sin precedentes en la historia de nuestra Entidad; el inicio de su implementación se hace posible con la cooperación técnica de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, organismos internacionales que han venido acompañando muy de cerca el fortalecimiento del Ministerio Público.

El pasado 10 de agosto de 2005, la OIM formalizó la entrega de 25 equipos de cómputo y 14 impresoras destinados a las Procuradurías Judiciales en Familia, bie-



*Suscripción del Acta de donación de equipos entre la OIM y la PGN. Bogotá, 10 de agosto de 2005.*

nes financiados por la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos (USAID). Por su parte, UNICEF entregó el sistema de información DEVINFO. Este nuevo aporte de la cooperación internacional constituye el punto de partida para iniciar el proceso de diseño del sistema de seguimiento que se requiere y que en el futuro genera-

rá información actualizada, hasta hoy inexistente, sobre el cumplimiento por parte de las entidades del Estado, frente a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente en los temas de conflicto armado y trata de personas.

Con esta entrega de equipos, la segunda que hace OIM a nuestra Institución, se da cobertura total en

materia informática a las Procuradurías Judiciales en Familia en todo el territorio nacional.

Así mismo, con la entrega del sistema Devinfo la Procuraduría General de la Nación tendrá una herramienta gerencial que apoyará la labor institucional de seguimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en la cumbre del Milenio. ●

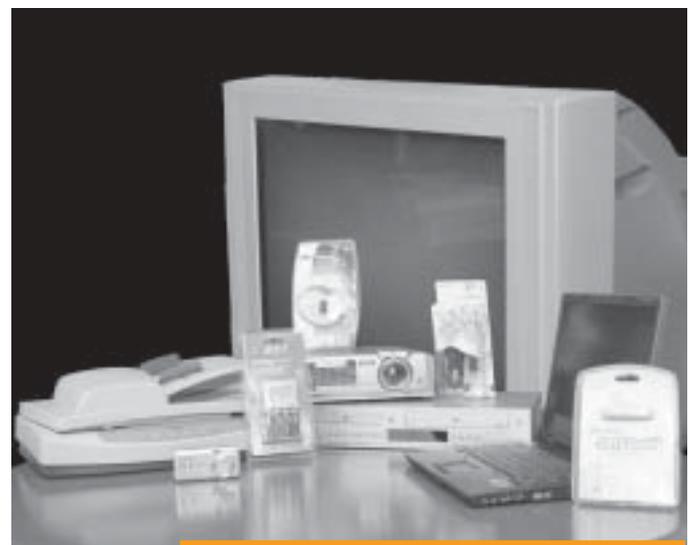
## Donación de equipos a la PGN

Con el propósito de fortalecer tecnológicamente el área disciplinaria en materia de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/MSD, suscribieron un contrato de donación de equipos el pasado mes de agosto.

En desarrollo del Convenio de Cooperación Técnica Internacional, USAID, a través de MSD Management Sciences for Development Colombia Ltda. entregó a la PGN computadores, fax, impresoras, escáneres, televisores, VHS, cámaras digitales, fotocopiadoras, un labora-

torio forense, un retroproyector con telón y un video beam.

Estas herramientas entregadas a la Viceprocuraduría General de la Nación, a la Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, a la Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, a la Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales y al Instituto de Estudios del Ministerio Público, se constituyen en un importante soporte para el desarrollo de las investigaciones disciplinarias de nuestra Entidad. ●



*Algunos de los equipos entregados a la PGN por USAID a través de MSD.*

## Descongestionar la Procuraduría:

# Un objetivo permanente

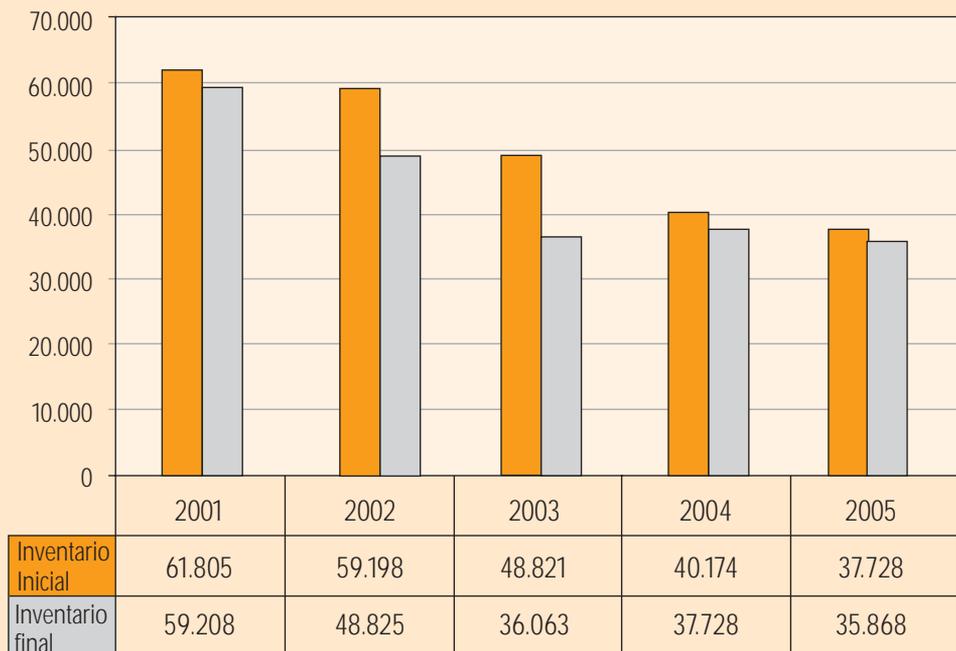
Un nuevo análisis de los resultados arrojados por el sistema de gestión disciplinaria, Gedis, nos da una clara visión de la situación del país y especialmente de los resultados de la gestión disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

Las cifras revelan que dada la dinámica mostrada en la evacuación de procesos, pasamos de un inventario de 61.805 procesos en enero de 2001 a 35.868 en agosto de 2005.

Estos resultados de los despachos encargados de desarrollar la misión disciplinaria, se logran gracias a la labor de los abogados que han visto reducida su carga laboral, al pasar en promedio de 149 procesos por cada profesional del derecho en el 2001 a 99 procesos en lo corrido del 2005, quienes en conjunto han realizado más de 74.300 actuaciones disciplinarias al 31 de agosto de 2005 sobre los cerca de 35.000 expedientes activos en la Procuraduría General de la Nación.

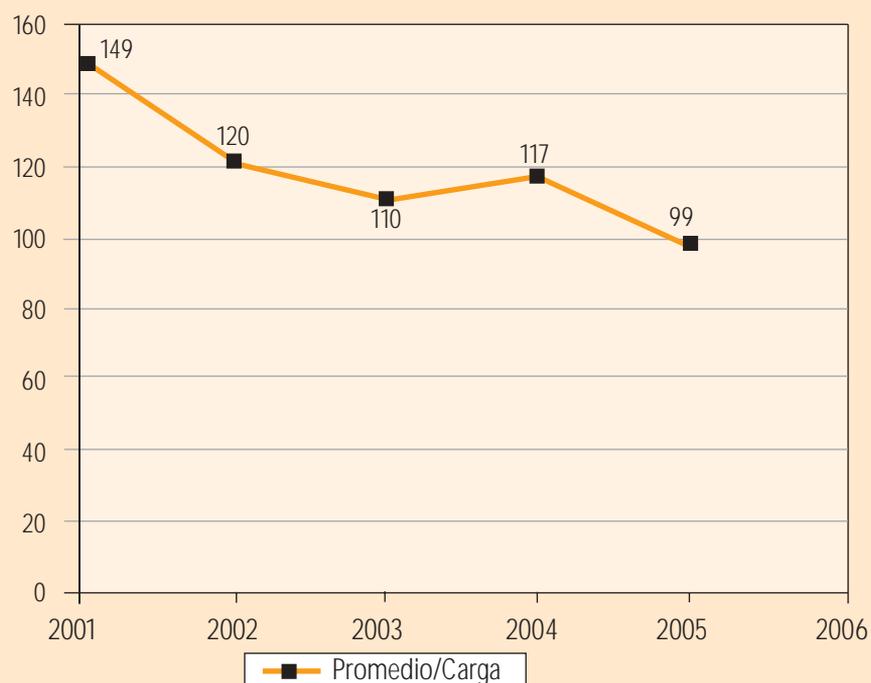
En lo referente a las conductas disciplinadas se observa que en Colombia durante el último año, la conducta irregular más frecuente en la que incurren los servidores públicos se refiere a la omisión o negligencia en el

### INVENTARIOS DE PROCESOS DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA

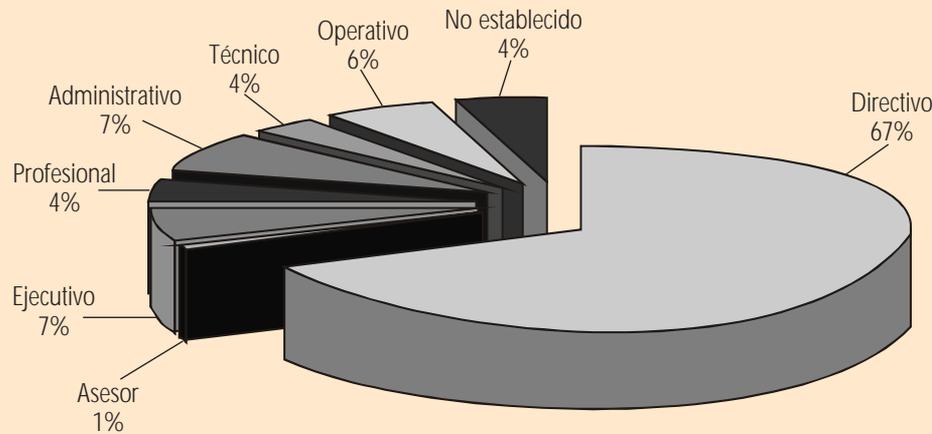


NOTA: El corte del inventario final de 2005 corresponde al mes de agosto.

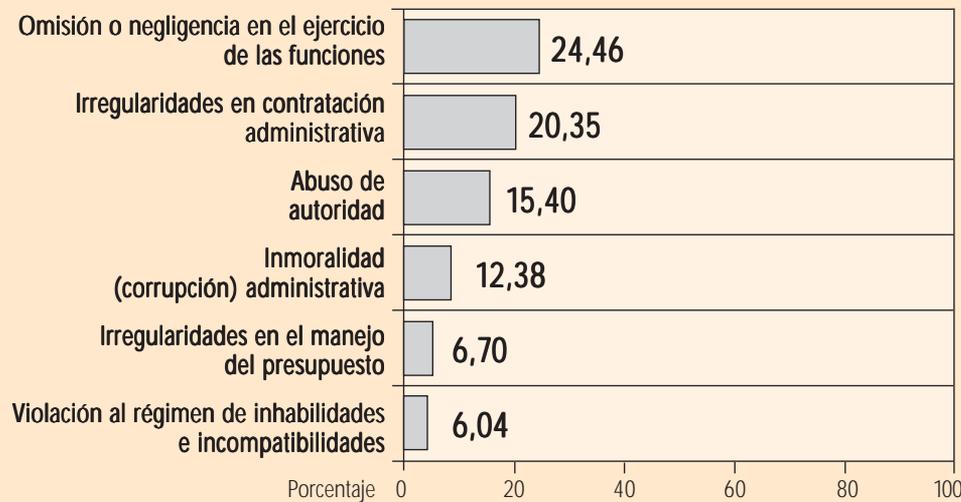
### CARGA LABORAL POR ABOGADO VINCULADO AL PROCESO DISCIPLINARIO



**SANCIONES EN PRIMERA INSTANCIA POR EL TIPO DE CARGO** (Enero-Agosto/2005)



**SANCIONES EN PRIMERA INSTANCIA POR CONDUCTA** (Enero-Agosto/2005)



**SANCIONES EN SEGUNDA INSTANCIA POR CONDUCTA** (Enero-Agosto/2005)



ejercicio de sus funciones. Las irregularidades en contratación y el abuso de autoridad ocupan el segundo y tercer lugar en las sanciones impuestas en primera y segunda instancia por la Procuraduría.

En lo que va corrido del 2005, el mayor porcentaje de sanciones impuestas recae sobre los servidores públicos con cargos directivo, administrativo y ejecutivo.

El esfuerzo continuará en ascenso con una nueva meta establecida por la Administración, que busca que cada abogado de la Procuraduría General de la Nación alcance un índice de evacuación de **seis expedientes mensuales**.

Lo anterior requiere la suscripción de un acta de compromiso entre los colaboradores y el respectivo Jefe, quien deberá ejercer el control y tomar las medidas pertinentes al momento de su incumplimiento; de igual manera, realizarán el control sobre los Procuradores Judiciales I y II a quienes se les haya asignado funciones disciplinarias.

Al finalizar cada mes los jefes de áreas se reunirán con sus asesores y abogados para evaluar el rendimiento individual y el cumplimiento de la nueva norma y levantarán un acta de resultados. Copias de las respectivas actas serán enviadas a la Oficina de Control Interno, para efectuar el seguimiento correspondiente y la vigilancia de ley. •

## La PGN en el Diccionario de Colombia

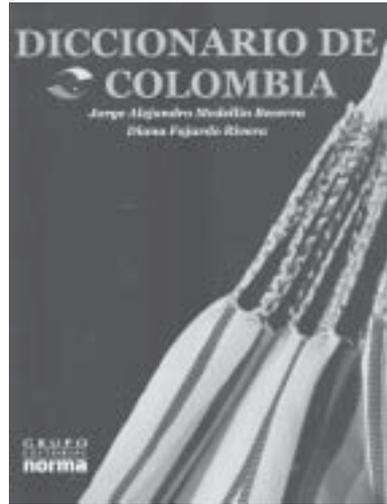
**María Fernanda Guerrero M.**

*Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública*

En las librerías más importantes del país ya se encuentra a la venta el *Diccionario de Colombia*, obra compilada por los esposos Jorge Alejandro Medellín y Diana Fajardo Rivera, que hace poco más de un mes se lanzó al mercado por la Editorial Norma. La Edición cuidadosamente elaborada cuenta en sus 1.088 páginas, además en su versión en CD-ROM, con una gran cantidad y variedad de información sobre nuestra cultura, sus personajes e instituciones más destacadas.

En el Diccionario el cual ha sido calificado como el "Libro sobre mi gente linda, mi gente bella, mi gente colombiana"<sup>1</sup> se encuentra, por ejemplo, la descripción de todas las entidades del Estado entre ellas la **Procuraduría General de la Nación**. De nuestra institución se dice: su naturaleza, objetivo, estructura, dirección, domicilios y página Web. Se inicia afirmando que la entidad es un "órgano de control autónomo e independiente del Estado en materia administrativa, financiera, presupuestal y técnica". Sus 13 funciones, algunas de ellas extractadas de la Constitución y la ley, se complementan con los términos relacionados: Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personerías.

Pero igualmente entre presidentes, reinas de belleza y las grandes figuras que suenan en todo el mundo existe la entrada **Maya Villazón, Edgardo José**, de la cual se resalta Valledupar, su ciudad natal, sus estudios por lo que se le atribuye el ser Externadista y Gimnasiano. Su trayectoria en la rama judicial y autor de "El privilegio". Igualmente, se destaca la información de su reelección.



Una última entrada, en una búsqueda veloz, es **Biblioteca Florentino González**. La voz no se encuentra, aunque existen gran cantidad de referencias de bibliotecas. Pero sí está **Florentino González Vargas**, procurador general de la nación entre 1855-1858 y cuyo nombre lleva la acogedora Biblioteca de la Procuraduría.

Realmente meritorio resulta el esfuerzo de sus autores, a quienes se les ha reconocido su valor y dedicación en la búsqueda de información que finalmente contribuye a crear identidad. Los lectores juzgarán, pero *los enciclopedistas*<sup>2</sup> están dispuestos a recibir ideas, comentarios y observaciones ([www.diccionariodecolombia.com](http://www.diccionariodecolombia.com)) de los que quieran contribuir con esta obra para poder reeditarla en dos años. ●

<sup>1</sup> *Revista Malpensante*. Agosto-septiembre de 2005, pág. 96.

<sup>2</sup> *Revista Gatopardo*, número 59. Bogotá, julio 2005, págs. 117-118.

## Memoria documental

El valor de los documentos generados en la Administración Pública radica en que sirven para registrar las decisiones administrativas y comunicarlas, garantizando los derechos del Estado y de los ciudadanos, y cumplida tal finalidad sirven para asegurarle a la sociedad el acceso a su historia y propia evolución. De ahí que se la considere como parte del patrimonio cultural de la Nación y que la Ley General de Archivos -Ley 594 de 2000- haya asignado a los servidores públicos responsabilidad por su administración, conservación y preservación.

La Procuraduría General de la Nación, consciente de la importancia de la administración documental para la gestión misional y administrativa, así como para la preservación del patrimonio cultural, ha emprendido acciones, cuyos avances y resultados se verán reflejados en los informes de gestión.

La Memoria Documental la integran dos grandes grupos: el bibliográfico y el archivístico.

En el primero está la producción bibliográfica de la Entidad y la que versa sobre ella, ya sea en medio impreso, magnético o audiovisual - tales como libros, publicaciones periódicas, artículos de revistas o de prensa, videos, etc.-. A esta categoría conviene involucrar los resultados de los estudios o investigaciones sociojurídicas o compilaciones doctrinales organizadas que aunque no hayan sido publicadas han sido referenciadas para su consulta o ameritan serlo.

Corresponde a la Biblioteca Florentino González recopilar, procesar, conservar, divulgar y facilitar la consulta de la memoria bibliográfica de la Entidad.

A la memoria documental archivística pertenecen los documentos generados por las dependencias de la Entidad en el ejercicio de su quehacer jurídico y administrativo, entre otros, los referidos a políticas, planes, informes, actas de reuniones, conceptos, procesos disciplinarios y demás actos administrativos.

Las dependencias productoras deben velar por su preservación y conservación durante el ciclo de gestión, cumplido *este se transfiere su custodia* a los Archivos Centrales, en donde, a partir de los tiempos de conservación establecidos en las Tablas de Retención Documental, se seleccionan los documentos que integrarán el Archivo Histórico, los cuales *deben conservarse en su soporte original* -aunque para efectos de preservación y consulta se hayan reproducido en cualquier medio tecnológico-.

*La suma de la documentación bibliográfica y archivística de todas las dependencias de la Procuraduría General de la Nación, en el ámbito nacional, conforma la memoria documental de la Entidad.* ●

### POLÍTICAS ÉTICAS

#### • Con los usuarios

Intervenir de manera eficaz y oportuna en los procesos judiciales en defensa del interés público y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

# El bastión moral de la República

**Gustavo Cuello Iriarte**

*Procurador IV Delegado ante el Consejo de Estado*

Como nadie, el Libertador conocía la idiosincrasia de nuestro pueblo. Siempre abogó por la necesidad de establecer nuestras propias instituciones y nuestra propia legislación.

Sabía que una de nuestras grandes falencias era el desapego a las reglas morales, a los principios éticos, lo que consideraba fundamental erradicar para la consolidación de la patria, para que sus sueños de libertad y de grandeza de esta nueva nación fueran una verdadera realidad.

Por eso, en su discurso ante el Congreso de Angostura, sobre el tema expresó: "Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido la audacia de inventar un Poder Moral sacado del fondo de la obscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron, algún tiempo, la virtud entre los griegos y los romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdenaréis enteramente un pensamiento que, mejorado por la experiencia y las luces, pueda llegar a ser muy eficaz".

Se trataba del Poder Moral, cuya regulación fue aprobada como Apéndice de la Constitución de Venezuela, "para que se verifique su establecimiento en circunstancias más favorables", según reza el Acta 139, correspondiente a la sesión del 11 de agosto de 1819.

Dice así su artículo 1º: "El Poder Moral de la República reside en un Cuerpo compuesto de un Presidente y cuarenta miembros que bajo la denominación de Areópago ejerce una autoridad plena e independiente sobre las costumbres públicas y sobre la primera educación". El legislador nunca se preocupó por establecer el Areópago y allí quedaron las ideas de Bolívar.

En la Constitución sancionada el 5 de mayo de 1830, se crea El Ministerio Público, cuyo ejercicio corresponde al Procurador General de la Nación, con la misión de "defender ante los tribunales y juzgados la observancia de las leyes y promover ante



cualesquiera autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, los intereses nacionales y cuanto concierne al orden público" (artículo 100).

En la Carta Política de 1991, en las funciones asignadas al Ministerio Público, está latente la gran axiología que promueve un Estado social de derecho, la justicia y el respeto a la dignidad de las personas, razón última de la ciencia jurídica, que trasciende al mero derecho positivo, a velar por el acatamiento de la Constitución, la ley, las decisiones judiciales y administrativas; a proteger los derechos humanos; a defender los intereses de la sociedad; a velar porque los servidores públicos cumplan con diligencia y eficiencia sus funciones y procuren la realización de los fines del Estado.

No, la misión de la Procuraduría General de la Nación está orientada, como lo pensó el Padre de la Patria, a hacer imperar en la sociedad colombiana la ética, que es la disciplina axiológica por excelencia; en términos de Hartmann, "la mayéutica de la conciencia moral". Si bien su capacidad sancionatoria la limita el ordenamiento positivo, su poder moral radica en velar por la observancia de las normas éticas.

Esa concepción del ejercicio de las funciones de la Procuraduría es la que la convierte en el bastión moral de la República y le da el prominente papel que debe desempeñar para que los colombianos recuperemos el rumbo y realicemos, singular y colectivamente, el gran esfuerzo que demanda un cambio de costumbres, para salir de nuestra podredumbre, cambiar la historia y legarles a nuestros descendientes el progreso, la paz, la justicia, la libertad. ●

## CRUCIPROCURANDO No. 36

Por **Julio Armando González A.**

*Instituto de Estudios del Ministerio Público*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B				■						
C			■							
D									■	
E			■				■			
F						■		■		
G										
H		■		■						
I			■			■				
J										

### Horizontales:

- A. A ellos beneficia la estrategia de mejoramiento de los nuevos espacios, en el programa de modernización de la PGN.
- B. Organización que se encarga de velar por la salud mundial. Cortaré las ramas de los árboles.
- C. Inv, en horas de la tarde. Mueble muy usado por las hermosas damas.
- D. Así califica el nivel ético de la PGN la opinión general del país. Cifra romana que vale cinco.
- E. Consonante repetida. Unidad de intensidad sonora. Desmenucé con los dientes.
- F. Cerro aislado. Símbolo químico del yodo. Inv, entregué, doné.
- G. Hace parte de las altas cortes jurisdiccionales.
- H. Cifra romana que vale uno. Abreviatura de Oeste. Magnetizar un cuerpo.
- I. Sociedad comercial. Símbolo químico del actinio. Nombre de ex congresista de la Costa Atlántica de apellido Terán.
- J. Herramienta que requiere capacitación para los funcionarios, a fin de optimizar la tecnología al servicio de una mejor gestión en la PGN, en plural.

### Verticales:

- 1. El proyecto de modernización de la PGN requiere esta obligación ineludible, por parte de todos los funcionarios, a fin de obtener los mejores resultados.
- 2. Introduce al país mercancías extranjeras. Inv, nota de la escala musical.
- 3. Inv, adjetivo posesivo de la tercera persona. Símbolo químico del azufre. Ser individual. Décima letra del alfabeto castellano.
- 4. Símbolo de diferencial. Inv, ciudad de la URSS. En horas de la mañana.
- 5. Relativo a la apoteosis.
- 6. Obediente. Empresa constructora española. Símbolo del tantalo.
- 7. Inv, pequeña población veraniega italiana. Nacido en Irán.
- 8. Ciudad de Marruecos. Inv, cabello blanco.
- 9. Metal precioso. Inv, nombre de varón.
- 10. El nuevo modelo de gestión de la PGN determina estrategias con el fin de vigilar la conducta de todos estos funcionarios públicos.

### Solución al Cruciprocuro No. 35

**Horizontales:** patrimonio - reos - ai - pc - erl - j rifé - veen - ao er - roe - artesa - n - andará - t - tan - ene - pi - inca - valva - veintena - o - académicas.

**Verticales:** preventiva - aéreo - cena - tolerancia - sr - n - r - and - i - j - aae - te - ma - meandro - inventario - n - i - ea - cal - icfes - pa - a - operativos.

# Nuevas publicaciones del Instituto de Estudios

*La labor editorial del IEMP este año se ha nutrido con importantes títulos como:*

## Boletín de Derecho Público No. 4

Contiene importantes pronunciamientos del Ministerio Público sobre los siguientes temas: Caso Comsa-Invias, sustentación del recurso de apelación; InverColsa, Alegato de Conclusión en el proceso de Acción Popular de Javier Armando Rincón y otro contra Ecopetrol y Fernando Londoño Hoyos; Alcaldes en periodos atípicos.

## Las relaciones de sujeción especial en el Estado Social

El tratadista y profesor Mario Roberto Molano López, experto en derecho de la función pública, nos presenta un desarrollo consecuente de la teoría de la "Relación Especial de Sujeción", como instrumento jurídico apto para el ejercicio de la intervención estatal.

## Policia Judicial Disciplinaria

Es un tema novedoso sobre el cual hay poca bibliografía, y tiene gran actualidad, y pone de presente las funciones de policía judicial de la Procuraduría en el marco general de esta Institución protectora de la sociedad.

## Reelección Presidencial

En la colección Fallos y Conceptos No. 5 se presenta a la opinión pública el concepto del Jefe del Ministerio Público sobre tan importante tema.

## Aborto en circunstancias especiales es constitucional

Con este título se presenta el Concepto de Procurador General sobre un tema polémico que inquieta a la comunidad colombiana.

## Análisis normativo, jurisprudencial y fáctico de la corrupción en Colombia 1991-2001, disyuntivas y convergencias

Esta investigación surgió de una idea del Instituto de Estudios para hacer un observatorio independiente sobre el tema de la corrupción y para ello estableció un Convenio con la Universidad Nacional que facilitó los investigadores y el IEMP hizo el aporte económico para sacar adelante el trabajo propuesto, cuyo contenido hoy se presenta ante la opinión pública.

## La solidaridad en la antigüedad

Esta obra corresponde a la serie Pensamiento Jurídico y en ella el doctor Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Viceprocurador General, nos lleva a viajar por la historia de los pueblos antiguos, con el fin de reflexionar y comprender un tema como el principio de solidaridad, cuya enorme importancia en el ámbito jurídico, y por supuesto en el dogmático penal, parece que contrasta con lo que se invierte -por lo inversamente proporcional- en su fundamentación y explicación contemporáneas.

## La pérdida de investidura de los congresistas

Este trabajo muestra con detalle los pronunciamientos jurisprudenciales efectuados por la máxima instancia de lo contencioso-administrativo, como es la Sala Plena de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado, en torno a la figura de la pérdida de investidura de los congresistas. Su autor es el doctor Fernando Brito Ruiz, Procurador Delegado para la Policía Nacional.

## Nulidades en el Derecho Disciplinario

Esta obra de la doctora Martha Helena Quintero aborda el estudio del tema de las nulidades, armonizando lo consagrado en la ley disciplinaria con su desarrollo en Decretos, Resoluciones y Directivas internas de la Procuraduría General de la Nación, así como las interpretaciones fijadas por vía jurisprudencial.

## Incidencia de la jurisprudencia constitucional en la nueva ley disciplinaria

Algunos de los motivos por los cuales el legislador expidió la Ley 734 de 2002 fueron los vacíos e inconsistencias de la Ley 200 de 1995, o Código Disciplinario Único. La Corte Constitucional trató de subsanar dichas falencias a través de sus pronunciamientos dentro del control constitucional de esa ley. La Autora de este ensayo nos ofrece un análisis interesante sobre la citada incidencia jurisprudencial.

## Corrupción en los nuevos departamentos fronterizos

Este libro es el resultado de una investigación adelantada por las doctoras Marina Luz Zuluaga Gómez, Nancy Eddi Pérez González y Faride Alegría Bedoya Alzate sobre una porción del territorio colombiano, otrora denominados "Territorios Nacionales". El trabajo se constituye en bien tangible para el conocimiento, los operadores jurídicos y el país en general, que hará parte del inventario de las acciones disponibles en la Procuraduría General en desarrollo del tema de la prevención. ●

## CONSULTA EN LÍNEA

El módulo Fallos y conceptos de nuestra página web facilita la consulta de las decisiones disciplinarias emitidas por la Entidad contra funcionarios públicos o particulares que desempeñen funciones públicas. Así mismo, cualquier navegante puede encontrar el texto completo de los conceptos emitidos ante la Corte Constitucional.

<http://www.procuraduria.gov.co/>